

Plazo de resolución y notificación: 30 días naturales a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Documentos que deben acompañar a la solicitud: Los que determina el artículo 5.º, apartado b) de las Bases Regulatoras.

Segundo.— Publicar la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de edictos y página web institucional.

Carmona a 29 de septiembre de 2016.—El Concejal de Deportes, Salud y Consumo y Mayores, Enrique Becerra Gayoso.

6W-6850

CARMONA

Don Juan M. Ávila Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria y urgente, de fecha 30 de septiembre de 2016, aprobó el expediente de modificación de crédito número 55, en la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de este Ayuntamiento de 2016.

Los expedientes que se tramitan quedan expuestos al público en la Oficina de Intervención de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno Municipal.

En Carmona a 30 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Juan M. Ávila Gutiérrez.

253W-6851

EL CORONIL

Doña M.ª Josefa Isabel Gómez Gaspar, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29/09/2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En El Coronil a 30 de septiembre de 2016.—La Alcaldesa-Presidenta, M.ª J. Isabel Gómez Gaspar.

253W-6884

DOS HERMANAS

De conformidad con el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la licitación del contrato de servicio conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Dos Hermanas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Secretaría General.

2.- Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.

3.- Localidad y código postal: Dos Hermanas.- 41701.

4.- Teléfonos: 95-4919523 / 95-4919552 / 95-4919565.

5.- Telefax: 95-4919525.

6.- Correo electrónico: contratacion@doshermanas.es

7.- Dirección de Internet del perfil de contratante: www.doshermanas.es (Perfil de Contratante).

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones:

d) Número de expediente: 33/2016/CON.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de Tratamientos y Prevención de Plagas en edificios, instalaciones, zonas verdes y viarios municipales del municipio de Dos Hermanas.

c) Lugar de ejecución/entrega: Dos Hermanas.

1.- Domicilio. Plaza de la Constitución núm. 1.

2.- Localidad y código postal: Dos Hermanas-41701.

d) Duración del contrato: Dos (2) años con posibilidad de prórroga por dos años más.

e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 90921000-9, 90922000-6, 90923000-3, 90924000-0.

3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterio de adjudicación: Juicios de valor y oferta económica.
4. *Importe anual del contrato:*
39.500,00 € (IVA incluido).
5. *Presupuesto base de licitación:*
 - a) Importe neto: 32.644,63 €.
 - b) IVA (21 %): 6.855,37 €.
6. *Garantías exigidas:*
Provisional: No se exige.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
7. *Clasificación del contratista:* No se exige.
8. *Presentación de ofertas:*
 - a) Fecha límite de presentación: Veinte días naturales desde el día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.
 - b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados: A: Documentación administrativa, B: Documentación ponderable a través de Juicios de Valor, C: Proposición Económica.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.- Dependencia: Secretaría General.
 - 2.- Domicilio: Plaza de la Constitución núm. 1.
 - 3.- Localidad y código postal: Dos Hermanas.- 41701.
 - 4.- Dirección electrónica: contratacion@doshermanas.es
9. *Apertura de ofertas:*
 - a) Descripción: Documentación administrativa, Juicios de valor y proposición económica.
 - b) Dirección: Plaza de la Constitución, 1.
 - c) Localidad y código postal: Dos Hermanas – 41701.
 - d) Fechas y hora: Sobre A: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, 12.00 horas. Sobre B: Cuarto día de la apertura del Sobre A. Sobre C: Se anunciará en el Perfil de Contratante.

En caso de no ser posible llevar a cabo las aperturas en los días establecidos, se comunicará previamente en el Perfil de Contratante.
10. *Gastos de publicidad:*
Con cargo a la empresa adjudicataria.

En Dos Hermanas a 23 de septiembre de 2016.—El Alcalde-Presidente, Francisco Toscano Sánchez.

253W-6673-P

GUILLENA

Don Lorenzo J. Medina Moya, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que habiendo transcurrido el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y no habiéndose producido ninguna contra el acuerdo del Pleno de fecha 2 de agosto de 2016 de aprobación inicial de la «Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el Ayuntamiento de Guillena», se considera definitivamente aprobado, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la citada Ordenanza en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 y el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

«ORDENANZA REGULADORA DEL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos (en adelante LAE) ha reconocido el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos, regulando asimismo los aspectos básicos de la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, tanto en las relaciones entre las Administraciones Públicas como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. La presente ordenanza pretende facilitar en el ámbito del Ayuntamiento de Guillena la efectiva realización de los derechos reconocidos en la LAE, que constituye legislación básica directamente aplicable a todas las Administraciones Públicas en los términos establecidos en su disposición final primera, y cuyo desarrollo normativo se ha realizado mediante el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la LAE (en adelante RDLAE) así como por los Reales Decretos 3/2010 y 4/2010, de 8 de enero, que regulan respectivamente el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS) y el Esquema Nacional de Interoperabilidad (en adelante ENI) en el ámbito de la Administración Electrónica.